



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007 - 2024-MPC

Cusco, cinco de enero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 03 de enero de 2024 del Ingeniero Dennys Ordoñez Palomino; el Proveído de Alcaldía N°011 de fecha 04 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."

Que, según lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2023-MPC, de fecha 02 de agosto de 2023, se designó al Ing. Dennys Ordoñez Palomino Director de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, en fecha 03 de enero de 2024 el Ing. Dennys Ordoñez Palomino presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de Director de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial del Cusco; manifestando que su decisión responde a motivos estrictamente personales; debiendo conforme a su pedido dar por concluida la designación a su nombre y agradecerle por el servicio prestado a favor de la Entidad;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

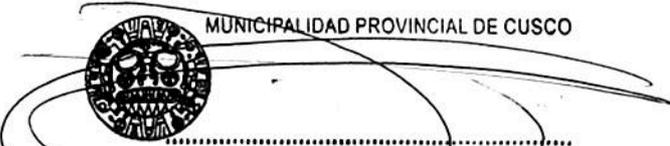
SE RESUELVE:

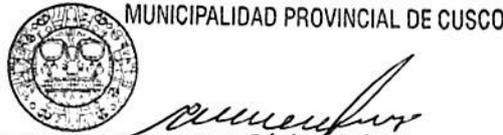
ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA al 05 de enero de 2024 la designación del Ing. DENNYS ORDOÑEZ PALOMINO en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA de la Municipalidad Provincial del Cusco, por renuncia voluntaria al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR el agradecimiento al Ing. DENNYS ORDOÑEZ PALOMINO, por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las áreas orgánicas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOYA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL

